



RESOLUCIÓN N° 4.390 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 099/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles S. Roldán y A. Montivero. Sol. al D.E. confeccione y realice canchas de tejo en la Plaza Maestros Argentinos, Barrio AMSA, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-094;

Que es necesario fomentar el deporte y actividades recreativas en los adultos mayores;

Que éstos necesitan lugares donde puedan realizar actividades para mantenerse activos y conectar con otras personas;

Que tanto varones como mujeres pueden y deben realizar alguna actividad que los impulse a moverse y poner en práctica habilidades mentales y sobre todo momentos que sean de encuentro, risas y donde se realcen valores como la amistad;

Que es por eso que con este proyecto se propone como una alternativa a las ya existentes, sumar en la Plaza “Maestros Argentinos” del Barrio AMSA de la Ciudad de Junín, una cancha de tejo;

Que en los alrededores de la plaza hay muchas personas con ganas de participar y generar un espacio de diversión y competencia sana;

Que para la realización de las canchas no es necesario una gran inversión;

Que este deporte es de fácil acceso a todas las personas y sus reglas son simples por lo que con el correr del tiempo convocaría a más personas para su realización en el lugar;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que proveer de infraestructura a lugares donde nuestros adultos mayores puedan disfrutar de la práctica de un deporte de acuerdo a sus posibilidades y compartir tiempo con amigos es brindarles bienestar, y que sería importante también llevar este proyecto a otras plazas de los distritos, por lo tanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas confeccione y realice “canchas de tejo” en la Plaza Maestros Argentinos del Barrio AMSA, Ciudad de Junín, con el fin crear un nuevo espacio de recreación y esparcimiento para los adultos mayores.-

Artículo 2º: Téngase en cuenta la posibilidad de construir “canchas de tejo” en otras plazas o espacios verdes de los Distritos del Departamento.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**